CONTRATO N° 40 /2022
CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/2022
"DEMOLICIÓN DE 1 AULA PRE ESC.CONST DE 3 AULAS NUEVAS EN LA ESC BASICA Nº 7968 MARIA AUXILIADORA", con ID Nº 417.825", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 520-30-003 LEY 4758/12, FONACIDE.-

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **Héctor FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, Abg. **DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"MARSELLA INDUSTRIAL S.A (MAINSA)., con RUC N° 80028532-8**, domiciliado Camino al Aeropuerto, Salto del Guairá representado para éste acto por el propietario el señor **WILSON SUAREZ RAMALLO con C.I.Nº 2.655.575 ,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"DEMOLICIÓN DE 1 AULA PRE ESC.CONST DE 3 AULAS NUEVAS EN LA ESC BASICA Nº 7968 MARIA AUXILIADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

"DEMOLICIÓN DE 1 AULA PRE ESC.CONST DE 3 AULAS NUEVAS EN LA ESC BASICA Nº 7968 MARIA AUXILIADORA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Informe de Evaluación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.825.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por la Via de Excepción N° 08/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° ___/2022.**----------

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

""MARSELLA INDUSTRIAL S.A""						
Ítems del llamado: "DEMOLICIÓN DE 1 AULA PRE ESCOLAR. CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS NUEVAS EN LA ESC BÁSICA N 7968 MARÍA AUXILIADORA" con ID 417.825						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MARSELLA INDUSTRIAL S.A.
R.U.C.: 80028532-8

1	Cod de Catalgo	PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1.1	72102802001	Preparacion del terreno Incluye trabajo de topografia	m2	225,00	6.000	1.350.000
1.2		Estudio Geotecnico SPT (sondeo del suelo)	gl	1,00	7.200.000	7.200.000
1.3		Retirada de tejas existentes	m2	78,00	7.500	585.000
1.4		Retirada de piso y contra piso existente	m2	78,00	12.000	936.000
1.5		Demolición de sala de aula existente.	m2	90,00	22.000	1.980.000
1.6		Desmonte de artefactos sanitarios	gl	1,00	350.000	350.000
2		MUROS DE ELEVACION				0
2.1		De 0,30 para revocar	m2	40,00	155.000	6.200.000
2.2		Mampostería ladrillo hueco 6 tubos (12x18x25)	m2	352	75.000	26.400.000
3		ESTRUCTURAS DE HO AO				0
3.1		Encadenado Inferior (15x40)	m3	5,95	1.780.000	10.591.000
3.2		Encadenado Superior (15x40)	m3	5,95	1.780.000	10.591.000
3.3		Pilares Ho Ao dosificación 1:2:4	m3	6,92	2.130.000	14.739.600
3.4		Vigas Ho Ao (15x60) dosificación 1:2:4	m3	4,27	2.350.000	10.034.500
3.5		Pilotes 15cm de diametro	m3	6	1.680.000	10.080.000
3.6		Losa Ho Ao fck 250 espesor 10cm incluye viguetas, sapotes varilla positivas y negativas	m3	24	2.050.000	49.200.000
3.7		Zapatas (1,20x1,20) tipo jaula	m3	11,52	2.130.000	24.537.600
4		ABERTURAS				
4.1		Ventanas tipo blindex (1,60x1.90)	m2	24,32	320.000	7.782.400
4.2		Ventanas tipo Maxim-ar (1,50x0,60)	m2	1,8	260.000	468.000
4.3		Ventans tipo blindex (1,00x0,90)	m2	1,8	260.000	468.000
4.4		Puerta tipo placa (0,80x2,10)	unitario	3	995.000	2.985.000
4.5		Puerta tipo placa (0,85x2,10)	unitario	4	1.000.000	4.000.000
4.6		Puertas doble hoja de madera (1,60x2,10)	unitario	3	2.350.000	7.050.000
5		REVOQUES				
5.1		De pared interior y exterior 1 capa	m2	630	35.000	22.050.000
5.2		De pilares Ho Ao	m2	25,2	28.000	705.600
6		TECHO				
6.1		Provision de estructura de perfiles metalicos	ml	42	215.000	9.030.000
6.2		Provision de yeso	m2	216	85.000	18.360.000
7		PISOS				
7.1		Piso porcelanato incluye zocalos	m2	305	135.000	41.175.000
7.2		Provision de azulejos	m2	48	95.000	4.560.000
7.3		Guarda obra	m2	17,6	185.000	3.256.000
7.4		Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	257,4	45.000	11.583.000
8		RAMPA DE ACCESIBILIDAD				
8.1		Rampa de Ho Ao	m3	0,64	1.750.000	1.120.000
8.2		Pasamanos de acero galvanizado	ml	28	350.000	9.800.000
8.3		Relleno de tierra	m3	15	27.500	412.500
9		SERVICIO DE PINTURA				
9.1		Provisión de pintura externa, interna de paredes	m2	473	25.000	11.825.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTERDENCIA

MARSELLA INDUSTRIAL S.A.
R.U.C.: 80028532-8

9.2		Provision de pintura de pilares	m2	3,6	25.000	90.000
9.3		Provision de pintua de barandas metalicas	ml	28	44.000	1.232.000
9.4		Provision de pinturas puertas	m2	10,08	37.000	372.960
9.5		Provision pintua rejillas de aberturas	m2	16,25	44.000	715.000
9.6		Pinturas para yeso	m2	216	25.000	5.400.000
9.7		Provision de impermeabilizante cementoso flexible para techo (losa)	m2	216	65.000	14.040.000
9.8		Pintura para canaletas de desagüe pluvial	ml	22	45.000	990.000
10		DESAGUE PLUVIAL				
10.1		Canaleta y caño de bajada N 26	ml	42	100.000	4.200.000
11		INSTALACION ELECTRICA				
11.1		Instalacion eléctrica (servicio eléctrico)	gl	1	12.000.000	12.000.000
11.2		Provision de artefactos luminicos	gl	1	10.000.000	10.000.000
12		INSTALACIONES HIDRAULICAS				
12.1		Provision de inodoro	unitario	4	720.000	2.880.000
12.2		Provision de lavamanos	unitario	6	420.000	2.520.000
12.3		Provision de griferia	unitario	6	120.000	720.000
12.4		Provision de granito	m2	2	930.000	1.860.000
12.5		Provision de espejos	m2	4	315.000	1.260.000
12.6		Provision de accesorios sanitarios	gl	1	2.000.000	2.000.000
12.7		Conexión de pozo absorvente	unitario	1	1.500.000	1.500.000
13		EQUIPAMIENTOS				
13.1		Aire acondicionado 36.000 btu	unitario	2	9.600.000	19.200.000
13.2		Conjunto escolar infantill 4 Lugares colorido medidas: 80x80x60 silla: 45 ancho x 35 Altura del asiento x 70 altura total	unitario	30	1.500.000	45.000.000
13.3		persianas	m2	45,36	192.000	8.709.120
13.4		Armarios con oficina	Unitario	3	6.200.000	18.600.000
13.5		Pizarrones de acrilico	unitario	3	2.500.000	7.500.000
14		LIMPIEZA FINAL				
14.1		Servicio de limpieza	gl	1	2.200.000	2.200.000
Precio Total						**494.394.280**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:(**Guaraníes, Cuatrocientos noventa y cuatro millones trecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **60 días corridos a partir de la orden de inicio de parte del Fiscal de Obras, Lugar: ESCUELA MARIA AUXILIADORA.**----------

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN.**----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MARSELLA INDUSTRIAL S.A.
R.U.C.: 80028532-8

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ***No aplica***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.-

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (**No Aplica conforme a lo dispuesto en la Ley 6919).----------**

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

17. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 25 del mes Agosto y año 2022.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MARSELLA INDUSTRIAL S.A
R.U.C.: 80028532-8

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: _____

Abg Denise Morinigo Ysabel de López
Secretaria General

firma: _____

Sr. WILSON SUAREZ RAMALLO
Contratista

firma: _____

MARSELLA INDUSTRIAL S.A.
R.U.C.: 80028532-8